

# LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Viernes 24 de Junio de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de correspondencia, ó domicilio de giro contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 160.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 45

MADRID 24 JUNIO.

## ADHESIONES

A LA CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL PROGRESISTA DEL 16 DE MAYO.

Comité progresista de Vigo.

Señores presidente y demás individuos del Comité central progresista.

Muy señores nuestros y amigos políticos: Lamentamos el motivo que dió margen á la circular de ese Comité central del 16 del pasado, con la que estamos de todo punto conformes; pues los principios son la base fundamental de los partidos, y no las personas, por más que sus grandes servicios al país, su lealtad y sus luces les hayan conquistado el primer lugar en los mismos.

No se nos oculta el ansia que causa á nuestros eternos enemigos la unión, espontaneidad y tolerancia del partido progresista, que ven renacer de sus cenizas y crecer como un gigante; ni nos extraña que por esta razón traten de sembrar la cizaña, creyendo sin duda que ha de producir los amargos frutos que en otras ocasiones todos hemos probado; pero las lecciones de la experiencia no fueron perdidas, y mientras ese Comité siga la noble conducta que se ha trazado, merece á la más completa confianza de los progresistas de esta ciudad y su comarca.

Nosotros, que en esta parte hemos sido testigos en playas lejanas, donde el corazón nada puede ocultar y se hace transparente, del acendrado patriotismo del ilustre pacificador de España y de las virtudes cívicas del eminente orador parlamentario, vivimos seguros de que se disipará en el claro cielo de Castilla cualquier nube que aparezca en el horizonte entre tan preclaros varones; tanto más así, cuanto en sus generosos pechos no caben pasiones mezquinas, y sacrificaron más de una vez en aras de la patria sus mayores agravios.

La bondad de nuestras doctrinas, que hoy se difunden como la luz en todo el mundo civilizado, y que nuestros mismos verdugos tienen que confesar para seguir un día más en su bastarda dominación, se encarga de destacar como estatuas de sal á esos hombres desalentados, que son un anacronismo de la época, y que, como los falsos dioses del gentilismo en su último período, se toleran, aunque nadie los cree, siendo sólo objetos de repugnancia y escarnio.

Somos de Vds. con la mayor consideración sus seguros servidores Q. B. S. M.—José R. Fernández.—Atanasio Fontana.—Juan Ventura Pérez.—Cristino Piñeiro.

Vigo 5 de Junio de 1864.

Comité progresista de Casas-Ibañeta.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Los que suscribimos, por sí y á nombre de los demás progresistas, tanto de esta villa como de los demás pueblos de que se compone este partido, tenemos la satisfacción de participar á Vds. nuestra completa conformidad y adhesión al contenido de la carta-circular que con tanta oportunidad como acierto se dignaron dirigir á los Comités de provincia el 16 de Mayo último.

Si bien comprendemos que la cuestión suscitada entre los señores Espartero y Olózaga, aunque tuviera una gravedad de que afortunadamente carece, no debía ni podía jamás entrañar á la generalidad de un partido como el nuestro, que sólo se alimenta y vive con la idea de sus principios; no por eso ha dejado de proporcionarnos profundo disgusto, y de aquí el que nos tomemos la libertad de rogar á Vds. encaminen todos sus esfuerzos á conseguir la íntima unión entre los dos eminentes patriotas.

Con este motivo tienen el gusto de ofrecerse á ustedes como sus amigos y correligionarios Q. B. S. M.—Gabriel Pérez.—Pedro Sotos.—Castor Mayoral.—Calvador Lazo.—Lemes Pérez.—Cárlos Cuevas.—Agustín Contreras.

Casas-Ibañeta 11 de Junio de 1864.

Comité progresista de Chinchilla.

Señor Presidente del Comité central progresista.

Muy señor nuestro: Los que suscriben, miembros de este Comité, se adhieren en un todo á la circular que con fecha 16 de Mayo se ha servido V. dirigir á los de toda España; porque esta circular encierra toda la doctrina que constituye la base de nuestro partido, ó sea nuestro credo político, sin cuya fe, sostenida con la abnegación y pureza que hasta el presente lo ha sido por la gran mayoría de sus afiliados, no resultaría otra cosa que el desquiciamiento y la muerte del partido de páginas más gloriosas, del partido que tantos sacrificios ha hecho por el trono y la libertad, y que será seguramente el más firme apoyo de tan preciosos objetos.

Salvador Cano.—Mariano Joaquín Moreno.—Victoriano Lopez del Castillo.—José Pablo García.—Antonio Maza de Lizana.

Chinchilla 12 de Junio de 1864.

Ayer han quedado cerradas las Cortes, y hoy vendrán los periódicos ministeriales en cuando sus obligados ditirambos á su asiduidad, á la importancia de los trabajos y á la alteza de las discusiones que han tenido lugar en ellas. Esto no será obstáculo, sin embargo, para que su cántico tenga las apariencias del elogio fúnebre, porque no dejará de traslucirse, bajo las pomposas frases con que pretenden hacer su apología, la angustiada pregunta: ¿volverán á reunirse estas Cortes? que es la que todo el mundo, la que los más

obtinadamente ministeriales se vienen dirigiendo, desde que se anunció la suspensión de las sesiones.

Y en verdad que no les falta razón, ni para dudar de que puedan seguir existiendo, ni para alimentar el deseo de que su disolución se verifique. A pesar de todas las alabanzas de que puedan haber sido objeto por parte de aquellos que han tenido que cumplir el penoso deber de cantar sus glorias, la postración, el marasmo y el completo desprestigio en que vivían sus miembros, habían llegado á ser reconocidos por todos.

¿Qué espectáculo es el que han ofrecido los diputados de ese Congreso, de cuya manera de venir al palacio de la Representación nacional ni aun queremos acordarnos? Primero ha sido el de las tempestades; pero no de las tempestades grandiosas que se asemejan á las que ocurren en el Océano, y que contribuyen á purificar la atmósfera, sino el de esas otras borrascas sin nombre, que podría levantar el viento destructor de los arenales en un lago de aguas corrompidas, arrancando de su superficie moféticos vapores que inficionaran la existencia. Después han venido otras borrascas siniestras acompañadas de misterios y de silencio, semejantes á esas pavorosas y sombrías tempestades que tienen lugar en el mar Muerto, que han dejado casi tranquila la superficie, pero que han formado en el centro del golfo inopinados, silenciosos y absorbentes remolinos, que han devorado los ministerios cuando ménos se esperaba, y que han espantado al país, dejándole ver los escollos de la ira, del odio, del encono, del desprecio, que hervían en el fondo del más proceloso de los mares; en el mar de las miserias personales.

Sin choque de doctrinas opuestas, sin debates acerca de principios contradictorios, empezaron las sesiones de ese Congreso en medio de grande agitación, producida por las que no honraremos calificando de discusiones, sino de escandalosas disputas sostenidas entre un ministerio que acusaba á los diputados de oposición de felonía, de haber obtenido el apoyo de sus delegados en los distritos, obligando á cometer excesos de toda clase para asegurar sus candidaturas, y de haber vuelto la espalda al Gobierno una vez obtenida la elección, negándole los votos que para ser elegidos le ofrecieran; y unos diputados que pretendían justificar esta inculcable defecación, acusando al ministerio de imbecilidad. El país espantado separó su vista con asco de este repugnante espectáculo, y las descompuertas fracciones que de tan gloriosa manera habían iniciado su marcha política, continuaron, faltas de bandera y de principios de que ocuparse, despedazando sus personas, hasta que llegó un momento en que, horrorizadas de su propia obra, y comprendiendo que ahondaban su sepulcro removiendo y enseñando la podredumbre de sus vicios políticos, trataron, no de ponerles correctivo, sino de disimularlos, de esconderlos. Se quiso dar un golpe de efecto adoptando una enseña común para todas las fracciones conservadoras; se quiso devolver la pureza (esto es, su antigua forma) al moderantismo, y se pasó del extremo del escándalo al extremo del marasmo y de la atonía.

La enseña común quedó manchada y rota en cien girones, de que cada uno pretende haberse llevado el mayor, pero sin atreverse á decirlo en voz alta; y el ministerio que representaba la tendencia hacia la reconstitución del moderantismo sin adherencias, fué sostenido y minado, cayó sin debate ni votación que precediera á su caída, sin que se hubiera atrevido casi ninguno á levantar su palabra ni á emitir ostensiblemente su voto en contra suya; pero también sin que hubiera habido decisión de aunarse, de acabar con los odios de bandería, de camarilla y de personas, sino sorda, misteriosa y sombríamente combatido por los que en nada hubieran depuesto sus odios, sino que al tener que concentrarlos en su corazón y no dejarlos aparecer en los labios, los sentían acrecer de una manera más intensa.

Y sobrevino un nuevo ministerio, que tampoco ha sido combatido; antes al contrario, ha presentado las leyes más extravagantes é incoherentes, y las ha visto aprobar todas, casi sin discusión las unas, y completamente sin ellas las más; un ministerio al que nadie se ha opuesto; y lo hemos visto, sin embargo, á punto de zozobrar cien veces, y le vemos vivir en continuo estado de crisis, que

no nace en otra parte que en las regiones parlamentarias, como lo comprueba el ver que los ministeriales esperaban la suspensión de las sesiones, en que se aprobaba sin oposición y sin debate cuanto el gabinete proponía, para que éste pudiera salir de ese estado incierto y vivir vida más segura y reposada.

Este es el espectáculo que han ofrecido en el Congreso los señores diputados, que es de quienes vamos hablando, no de la institución representativa, objeto de nuestra mayor veneración, durante la legislatura que acaba de espirar.

¿Han votado cuarenta leyes, es cierto! Pero también lo es que ese es uno de los cargos más graves que lanza sobre ellos la conciencia pública; porque los pueblos envían sus representantes al Congreso, no para que se ocupen de sus personas particulares y de las de sus comillitones ni enemigos, sino para discutir sus intereses y velar por ellos; y los representantes que tantas reprimendas escandalosas y hasta cansadas se han dirigido, que tanto lugar han encontrado para hablar de sus odios y hacer constar sus resentimientos, y que no han hallado después espacio para sostener una sola cuestión doctrinal, y no han discutido las leyes, y HAN APROBADO EN TRES DIAS LOS PRESUPUESTOS, no han cumplido con sus deberes morales, y la conciencia pública, y en su nombre la prensa, puede recordárselo y echárselo en rostro; que si las leyes civiles no determinan una acción precisa que ejercitar contra ellos ante los tribunales por esta causa, las leyes y la jurisprudencia constitucional dan derecho para hacerlo ante el tribunal de la opinión pública, que es el único competente para conocer de los cargos de esta clase, así como también el único á que se puede acudir por los que quieren intentar vindicarse de ellos.

## EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

Entre todas las consideraciones peregrinas que se exponen semi-oficialmente en nuestro país en favor de determinadas instituciones y principios, acaso no exista ninguna más extravagante que la que se sostiene como principal mantenedora del prestigio del principio de autoridad.

Es indudable que el respeto á la autoridad es una de las bases esenciales de la gobernación de los Estados, y que debe procurarse que este respeto, no solamente no disminuya ni decaiga, sino que, por el contrario, aumente y se consolide más cada vez. Esta es una verdad rudimentaria en la ciencia del derecho público, de que puede decirse que se ha universalizado hasta el punto de adquirir perfecto carácter axiomático.

De este principio se desprende lógicamente, y en armonía con los adelantos de la civilización moderna y las prescripciones de la justicia, que el principal de los medios que existen para que la autoridad obtenga este prestigio, consiste en que sea fiel observadora de las leyes, que nunca se desborde ni extralimite, y que si en alguna ocasión llega á cometer excesos, recaiga el condigno é inmediato castigo sobre la persona que haya abusado de esta misma autoridad en el ejercicio de cualquier función pública, sea la que quiera su condición y la categoría de los cargos que desempeñe.

No se hace así, sin embargo, en nuestro país, sino que, por el contrario, se incurre en el absurdo de sostener que el respeto hacia el principio de autoridad exige que, aun abusando de sus derechos la persona que lo ejercite, sean mantenidas en vigor todas sus determinaciones, hasta aquellas que llevan consigo el sello de la arbitrariedad, antes que desautorizada la persona revocando sus disposiciones y exigiéndole la responsabilidad en que por sus mandatos ilegales haya incurrido. Así es como los Gobernadores Capitanes generales de las provincias ultramarinas, desentendiéndose de todos los principios del derecho natural, y desobedeciendo abiertamente á las prescripciones de las leyes positivas, suelen llevar á efecto actos atropellados de verdadera arbitrariedad, y las personas que son víctimas de estos atropellos no obtienen la legítima reparación, ni los funcionarios que tales hechos ejecuten son depuestos y sometidos al enjuiciamiento criminal correspondiente. Por esta consideración, los gobernadores de las mismas provincias de la Península obtienen

la impunidad de sus demasías electorales; y por esta causa también, la responsabilidad constitucional de los ministros es una letra muerta, un simple mito.

Que esta manera de proceder es absurda, salta á la vista. No puede ser más contradictoria con los principios cardinales de justicia, que exigen que la acción de las leyes alcance á todos los delitos; ni más contraproducente, por tanto, puesto que el desprestigio de la autoridad es consecuencia necesaria de la infracción del derecho, y del espectáculo que presenta la impunidad de los delitos cometidos por aquellos que se encuentran colocados á cierta altura en el orden gerárquico de la sociedad, y cuya misión es precisamente la de velar por la observancia de las leyes y la perfecta igualdad de todos ante ellas.

El entronizamiento de este absurdo depende, en nuestro concepto, de haber confundido dos cosas enteramente distintas; la autoridad, y la persona que la ejercita; ó en otros términos, el principio, y el hecho ó ejercicio de autoridad. Lo que á la sociedad interesa es conservar el prestigio de aquella, pero no el de esta. Cuando la persona que se encuentra revestida de cierto carácter público prevarica, no sufre el principio de autoridad el más pequeño menoscabo con que los actos ilegales que se han verificado por mandato de esta se anulen, y la persona que los determinó sea castigada; ántes al contrario, se fortalece y consolida por este medio el respeto hacia ese mismo principio. Cuando, por el contrario, el acto abusivo se mantiene, y la persona que ha obrado, no en ejercicio de su autoridad, sino con abuso de sus funciones, no es castigada, y continúa desempeñando el mismo cargo, se conserva, no ya el respeto, sino la convicción de que el valimiento de la persona es tanto, que llega á sobreponerse á las leyes; pero la autoridad se desprestigia, puesto que se reconoce que no debiendo haber por encima de ella más que la justicia y la ley, no son estas, sino una persona, la que se encuentra colocada á mayor altura que la autoridad; una persona que es más poderosa que la ley y que la justicia, únicas bases y orígenes de toda autoridad verdadera, racional y respetable.

¿Qué importan, ni qué deben importar las personas para la conservación del prestigio de la autoridad? Es evidente que cada separación y castigo de funcionarios prevaricadores atrae mayor suma de respeto hacia el poder social y su representación, que todas las consideraciones que puedan guardarse á las personas que obtienen esta representación; y no lo es ménos que cada espectáculo de impunidad que se presenta, en vez de favorecer á la autoridad, la desprestigia enormemente, y obliga á que se atribuya á su compadrazgo político, á debilidad de los gobiernos, que temen al rencor de ciertos personajes, señores feudales de la política, á inmoralidad y á desprecio de las leyes erigido en sistema, la falta de satisfacción de los derechos del Estado y de los particulares, que por estos medios sobrevienen. No se quiere comprender esto, sin embargo, persistiéndose en atender á las personas y no al objeto, con una confusión de ideas lamentable.

De esta manera es como se entiende en España el respeto hacia el principio de autoridad, y de esta manera es como se camina hacia su completo desprestigio, como se va á conseguir acabar con ella; porque nadie ignora que los hechos de la índole de los que hemos señalado, y la extensión de las creencias á que acabamos de referirnos, son la metralla revolucionaria que va haciéndose en la conciencia pública, y que cuando estalla subvierte por completo el orden social y aniquila ese mismo principio de autoridad, tan sagrado, siendo los mayores responsables de ello, á la vez que sus primeras víctimas, los que con sus errores, su debilidad ó su malicia, consienten que las materias inflamables se vayan haciendo.

Ayer se reunieron por última vez cuando ménos (son palabras del Sr. Romero Robledo) los señores diputados para presenciar la suspensión de la legislatura de 1865; legislatura que, á juicio de sus panegiristas, tiene el mérito de haber hecho muchas leyes, omitiendo el decir que apenas las ha discutido, como si desde un principio se hubiera propuesto hacer ver al país que no son tan

necesarias sus tareas, ni su intervención legítima en su propio gobierno.

Si por los actos exteriores hemos de juzgar de las inclinaciones de nuestros representantes, debemos confesar que su más ardiente deseo era el de escuchar la lectura del Real decreto de ayer, pues acudieron en tropel y en número comparable sólo al de una apertura. Bien es verdad que las sesiones iban á terminar, y no era cosa de retardar lo más mínimo el placer de tocar la dulce realidad.

Ayer se leyó en el Senado el decreto declarando terminada la legislatura; habiendo durado poco la sesión, pues sólo el Sr. Calderón Collantes (D. Fernando) usó de la palabra para interrogar al Gobierno sobre la noticia que corrió anteayer, de haberse prohibido la cotización de los fondos españoles en la Bolsa de París; contestando el señor Mon que anteayer mismo se recibieron partes en Madrid, y que no había ninguno que hablase de la noticia publicada por los periódicos; que el despacho ha sido fraguado en esta corte; y por último, que se habían dictado las disposiciones convenientes para el castigo de los culpables.

La Esperanza contesta á nuestro artículo del miércoles á propósito de sus chanzonetas sobre los polacos.

Nos habla de Noguera, de Zurbano, Pucheta y otras personas y hechos que á nada conducen.

Excusado parece añadir que lo hace deprimiendo á los liberales de un modo caritativo-absolutista que pasma, y paseándose por Italia, Rusia y Polonia, y que repite por centésima vez la elegiaca y planifera canción de la derrota de Lamoriciere y Francisco de Nápoles.

No le contestaremos en su estilo al defensor y amigo del Tuerto de la Ratera, de Jeps Estanys, de Bep del Oli, de Mosen Benet Tristany, de Caragol, de Marsal, de Caracuel el Tuerto, de Borges, de Gonzalez Moreno, el verdugo de Málaga, del Conde de España, de Orejita, La Perdiz, Palillos, el inolvidable Merino, el Serrador, etc. etc. etc.

No refutaremos uno por uno sus sacrilegios políticos, sus lucubraciones rusófilas.

A pesar de que nosotros no hemos tronado en 1847 contra Mastai Ferreti, porque era liberal;

Aun cuando no hemos apedillado revolucionario al pontífice Pio IX;

Si bien nunca nos hemos ido con los cismáticos, porque estos cismáticos no eran liberales, sin que esto sea llamar á La Esperanza fanática, ni atea, ni cismática, ni sanguinaria como sus patrocinios los héroes citados, de lo cual nos libre Dios, la verdad es que nuestros argumentos quedan en pié, y que el camorrista con La Regeneración, el sospechoso al Pensamiento Español, ya concede que los rusos se propasan y hacen más de lo que indicaba en las líneas objeto del artículo nuestro, que tan multiplicadas ampollosas le ha levantado.

No se queje La Esperanza, no grite, no haga aspavientos; que para contestarle tenemos á mano una fotografía de 1823 á 33, con la que podemos obsequiar y convencer al periódico absolutista de lo dulce, benigno y santo del sistema que colocó á un redactor del periódico neo de director de la Gaceta, único papel que entonces se publicaba, si se exceptúa uno redactado por el fraile Martínez, en el que se pedía el exterminio de los liberales, y le valió á su director una mitra.

Los insultos y las sandeces no son razones. Por eso á la anti-higiénica palabrería del defensor del absolutismo calomardino contestamos con el silencio, que es lo único que merece un periódico que no es mesurado en los ataques ni en las réplicas.

La Correspondencia desmiente la noticia, dada por La Epoca, de que el Sr. Diaz del Moral, director de política en el ministerio de Estado, vaya á ser enviado con una comisión al Pacífico. El periódico noticiero se apoya para decir esto, en que siendo el Perú quien nos debe reparación, no ha de ir un nuevo agente español allí, hasta que un representante peruano se persone en Madrid. También se ocupa de un artículo publicado anteayer por el mismo periódico, en que se indicaba bastante claramente que si



en medio de la que aparecen como semidioses protegiendo a su pueblo querido.

Yo continuaría en esta senda, si no abrigara el temor de molestar al Senado, á quien ruego me disculpe el recuerdo consagrado á mi país, si quiera en gracia de que tiene consignados en su historia tantos sacrificios hechos por la patria como el que más, no siendo el menor el de pagar anualmente 90 millones entre contribuciones y rentas.

Y viniendo á una escala más baja, ¿qué eran los fueros? Eso antiguamente no era un galardón, era una plaga. El pueblo de Utrera (donde fué la honra de nacer, y creo que hago honor á mi pobre pueblo en nombrarle en este sitio) tenía, por haber derramado su sangre en combates con los moros, sostenidos en Sopera, Arlocas y en otros puntos, y después habiendo sufrido la devastación y el incendio, defendiendo su país, haciendo cuantos sacrificios hay; tenía, repito, el privilegio de no pagar nada para siempre jamás.

Así dicen las cédulas. ¿Y cree el Senado que esas cédulas están limitadas á un año ó dos? No; están confirmadas desde el tiempo de D. Enrique II constantemente hasta que las rectificó el gran monarca D. Felipe II. Por consiguiente, no es una cosa precaria, eventual, es una cosa que viene robustecida por el trascurso de los siglos. Pues ese pueblo mío con tantas excepciones paga hoy al Tesoro 75.000 duros de contribución territorial; se le han vendido 4 millones de bienes de bienes de propios, y da 52 soldados para el ejército todos los años. ¿A qué pues se nos viene aquí á hablar de fueros? ¿Pues qué, tienen las provincias Vascongadas su historia propia? ¿Dónde? ¿Cómo? Pues qué, ¿no sabemos aquí leer ni hemos tenido educación? (Risas.)

Dejemos esta declamación á que yo me he lanzado contra mi hábito natural; en este momento no me conozco; esto lo hace la pasión justa que me anima: mañana no sería capaz de hacer otro tanto. Vamos á ver esas leyes de Minos y de Solón, vamos á ver lo que son los fueros. Yo voy á decir al Senado lo que son los fueros, y lo voy á arrojar aquí una opinión que va á parecer una especie de bomba.

Señores: voy á hablar con la lealtad de un caballero. Era yo bastante joven aún, cuando por primera vez llegó á mis manos un fuero, y lo compré. Precisamente era el fuero de Vizcaya, y lo adquirí en el año 1842 en Madrid, porque como entonces en las Cortes se trataba de arreglar los fueros, quise enterarme del asunto, pues siempre he sido muy cuidadoso de poner atención en aquello de que se han ocupado los Cuerpos Colegiados, á que he tenido la honra de pertenecer.

Hallé, pues, en una librería aquel fuero, y lo compré. Volví á mi casa contento con la adquisición que acababa de hacer, y aquella misma noche empecé á leer el libro, pero sin detenerme en los preámbulos y exposición de motivos que le preceden, comencé por el capítulo 1.º, sección primera, y proseguí devorándolo hasta llegar á la sección trigésimo-sesta; porque es de advertir que la obra consta de 36 secciones.

Andando el tiempo, me dediqué á hacer un análisis de ese fuero; y aquí creo oportuno hacer una confesión al Senado, porque me he propuesto decir hoy toda la verdad. Dice San Agustín que es lícito conocerse según aprendí siendo niño de los labios de mis maestros; y yo, con esa licencia, me he creído autorizado para darme alguna vuelta á mí mismo. Así es que he llegado á conocer que no tengo talento; pero Dios da á todos los hombres ciertas dotes para suplir otras que les faltan, y del mismo modo que al ciego le da un tacto exquisito y un oído muy fino, en compensación del sentido de que carece, á mí la Providencia, á cambio del talento que me negó, me ha concedido una cosa muy buena, que es un arma con la cual me defiendo y acometo también. Dios me ha dotado de una fuerza analítica más que mediana; y merced á ella como un expediente, un libro ó cualquiera otra cosa análoga, me pongo á analizarle, y de seguro no se me habrá de escapar nada de lo que en ella se contenga.

Pues bien; me dediqué á examinar el fuero de Vizcaya, y dándole vueltas (prescindiendo ya de lo que atañe á mi persona), llegué á descubrir en aquel, cuando el tiempo, cierto anacronismo propiamente dicho, porque en mi concepto apócrifo está palabra en el sentido más recto; enquirí, digo, un verdadero anacronismo en las fechas, en el régimen, en la concordia de los hechos. Formé entonces un juicio acerca del fuero de Vizcaya, y como creí que era temerario, demasiado temerario, no fiándome de mis propios sentidos (porque se dice que los sentidos son falaces, y no hay duda que lo son), en cierto día que accidentalmente se hallaban en mi casa dos hombres bastante

célebres en la república de las letras (uno de ellos ha sido regente de Audiencia y el otro magistrado) y además muy competentes y de un talento clarísimo, sin manifestarles el juicio que yo tenía formado, les puse delante el fuero de Vizcaya y les dije que le hacen ustedes la merced de mirar esto y esto, y esto (porque yo les señalé aquellas cosas que me habían parecido un anacronismo, toda vez que en el fuero no era posible que leyesen todo el fuero), y decliné el concepto que les merecía? Yo declaro al Senado, bajo mi palabra de honor, que cuando aquellos señores hablaron, dijeron: «Ese fuero es falso.» No me espanté, porque es lo que confirmaba mi juicio.

Me toca demostrar ahora que el fuero impreso es falso, que no es el mismo que han aprobado los reyes, aunque aparente serlo. Indicaré pues dónde existe la falsedad, para que los eruditos, los críticos, los escritores todos puedan formar su juicio; y para que puedan apreciar las citas que habrá de hacer, debo advertir que obran en mi poder dos ediciones diferentes de los fueros de Vizcaya: una perteneciente á la Biblioteca del Senado, y otra de mi propiedad. Ambas las tengo aquí y á disposición de cualquiera que guste evacuar las citas, para que se convenza de que no cometo ningún error.

Para hacer la prueba ofrecida no necesito más que abrir el libro al azar; porque como es materia á la cual he consagrado toda la fuerza analítica que Dios me ha concedido y un estudio sumamente prolijo, de memoria sé todos los detalles.

No sé si será feliz en el modo de empezar la refutación de ese fuero; pero si no lo digo con régimen y coordinación, al fin lo habré de decir como pueda.

En 1526 se reunieron en Vizcaya los magnates para conferenciar entre sí; pero sin ninguna real orden, sin previo aviso, sin la autorización competente, sin haber motivo que lo justificara, sin una convocatoria anterior, sin esa citación que precede siempre á todos los grandes actos políticos de esta clase; en una palabra, esos caballeros se reunieron *motu proprio*, y dicen entre otras cosas sustancialmente (pues ahora no leo el texto, aunque lo tengo aquí) que en los fueros de Vizcaya había muchas cosas buenas y muchas cosas malas; que había otras que estaban en desuso, y que por consiguiente su reunión tenía por objeto el deliberar acerca de los fueros, para quitar, poner, añadir, emendar y alterar lo que creyeran conveniente y oportuno según los tiempos y circunstancias, porque como andando los tiempos las cosas cambian, es preciso modificarlas.

Vea aquí el Senado cuál es esa tan decantada inmutabilidad que yo no concedo más que á las obras de Dios, según dicen los sabios maestros de teología moral. Ya estaba quebrada hacia muchos años la inmutabilidad de unos fueros que se dice cuentan veinte siglos de existencia. Pues bien; en aquella asamblea se nombró una comisión para que los alterara, amenguara ó añadiera en veinte días. La comisión examinó el fuero viejo, que no constaba de un cuerpo reunido de leyes, sino que era simplemente una colección de reales órdenes, de pragmáticas y de usos varios.

A los diez días siguientes se presentó esa comisión con el fuero corregido, con el fuero que pudieramos llamar nuevo; y entre aquella reunión de caballeros se nombraron dos especiales, especialistas, como no más doctos y entendidos, para que revisaran la obra, formando lo que podríamos calificar de comisión especial. Estos dos caballeros examinaron la obra y presentaron suplica á la reunión, en la cual unánimemente se dijo: «Buenos están así los fueros; los aceptamos y nos parece bien todo lo que por creerlo conveniente habeis aumentado, menguado ó modificado; ahora solo falta nombrar una persona que vaya á solicitar la confirmación imperial.»

Corría á la sazón el año 1526, y ocupaba el trono de España el emperador Carlos V. Este monarca debió tener presentes (lo que voy á manifestar ahora no es más que una apreciación mía, aunque apoyada en documentos irrecusables, pero que tengo que decir ahora haciendo un pequeño corte en mi discurso, pues si no, tal vez no tengo otra ocasión mejor en que hacerlo) los servicios prestados entonces por las provincias.

El emperador Carlos V, el condestable y sus consejeros y todos los de aquella época estaban sumamente contentos con los pueblos de las provincias Vascongadas y Navarra por una razón política; porque muchos naturales de las provincias que se llamaban exéntas habían venido con el conde de Haro á batir á los comuneros en Villar. El conde de Haro era general en jefe de ellos, y ya se sabe cómo hizo justicia á los vencidos. También había hecho alarde los de Vitoria de que habían marchado algunos á favor de los comuneros al mando del conde de Salvatierra, le salieron al encuentro en el puente de Durango, prendieron al

capitan Gonzalo de Baraona y destruyeron á los comuneros.

Esta apreciación mía no está destituida de fundamento, porque se apoya, como dije ántes, en documentos auténticos y originales. Y lo prueba además el que los vitorianos pidieron á Carlos V que se les bajaran las banderas de Vitoria, porque habían prestado un servicio con utilidad y pro de la autoridad real. Al emitir este juicio mío, prescindo de rebeldías; no las acrimino, no las alabo, no las vitupero.

Supuesto el hecho, lo mismo me importa que fueran los vitorianos en contra de los comuneros, que el que fueran á su favor; pero es oficial y auténtico, y está consignado en la historia, que la circunstancia de ir contra las hermandades de Castilla les dió cierta autorización para que el rey los mirara con benevolencia. Tan cierto es esto, que recuerdo ahora que, hallándose el rey en Alemania, vino en posta, precipitadamente, como si se tratara de una cosa urgente y del momento, la aprobación del fuero de Guipúzcoa, según demostraré cuando de él trate. No habían transcurrido tres meses desde que se había dado la batalla de Villar, cuando se concedió la aprobación del fuero de Guipúzcoa, pues fueron corriendo á pedirlo como quien va á cobrar el premio de un servicio que ha prestado. Pues bien: llegaron á las Cortes de Valladolid, y allí presentaron el fuero para que, previo informe del consejo, lo aprobase el monarca.

¿Pero qué hicieron? A continuación de ese fuero reformado, de esa nueva Constitución, presentaron una confirmación de la Reina Católica, que había muerto en 1504, es decir, veintidós años ántes de que ellos hubieran hecho aquellos fueros. Pero hay todavía un anacronismo mayor, y es la confirmación de los fueros de Vizcaya que se supone hecha por la Reina Católica, la cual la concedió sin verlos ni examinarlos, hallándose en Miranda.

No es posible que esta confirmación sea exacta; porque en 1473 todavía esa á quien llaman Reina era solo infanta. Por consiguiente, esa confirmación de los fueros de Vizcaya, puesta por los mismos que hicieron esos fueros en 1526, encierra el anacronismo de suponer que se había dado cincuenta y tres años ántes de ordenarse los fueros, y por una señora que hacía ya veintidós años había muerto. Aquí están los fueros, y el que quiera examinarlos puede hacerlo y se convencerá de la verdad de lo que he dicho. Esto, señores, y lo que voy á decir ahora, no es porque el Senado en su alta ilustración necesite de ejemplos para comprender una cosa; pero conviene hacerlo resaltar. Esto, digo, es lo mismo que si nuestra Constitución de 1812 estuviera firmada por Don Carlos II el Hechizado. Ni más, ni menos.

Es curiosa esta historia; y bien sabía yo que al Senado le había de llamar la atención, como ha de seguir llamándose por otros conceptos y circunstancias.

De lo que he dicho se deduce que las confirmaciones que están en ese fuero son falsas, como falso es el fuero también, porque está menguado.

Acabaré la historia hasta venir al fuero tal como está hoy, y luego diré qué es lo que no hay en el fuero, y por qué falta.

Significado adelante esta ficción, se presentaron al rey D. Carlos V y dijeron: «Señor, este fuero que acabamos de hacer (esto no lo dicen ellos, lo digo yo), está confirmado por la augusta madre de V. M. y por vuestros excelsos abuelos. Este fuero, que ha estado rigiendo hasta ahora (proposición falsa, escandalosamente falsa, pues no iba á empezar á regir el fuero hasta entonces), ha sido confirmado por la reina doña Juana vuestra madre y por vuestros augustos abuelos; rogamos pues á V. M. que lo confirme.»

¿Y qué confirmación dió el rey? Ninguna. Voy á probarlo leyendo la misma pragmática en los términos canchalescos con que se dió.

Verdaderamente yo quedaria en el concepto del hombre más ligero del mundo, si no prohibe todo lo que digo. Afortunadamente no adquirí ósta de falso, pues así me lo dice mi conciencia y el dictamen de mis sabios amigos.

El rey dijo: «En virtud de que ese fuero que me traéis aquí está ya confirmado por los reyes mis augustos antecesoros, yo le confirmo en los mismos términos que ellos lo hicieron. Ni más ni menos que lo que ellos hicieron.»

Es así que esos reyes anteriores no pudieron dar semejante confirmación, como ya he demostrado; luego la consecuencia legítima á mi favor y falsa para mis contrarios, es que esos fueros no tuvieron confirmación alguna. Yo citaré las fechas, y los nombres críticos hay en España, periodistas y aficionados á esta clase de estudios, y todos podrán confrontarlos y ver si yo he tenido la razón ó no. Los ruego que lo hagan así, para que este desgraciado hombre público quede con la nota de ligero. (Se continuará.)

CORREO NACIONAL.

VALENCIA.—Va salvándose á duras penas la crisis que de algunos días á esta parte atraviesa aquel mercado metálico con motivo del desmoronamiento del primer dividendo que exige la Sociedad Central de Crédito. Sus valores han obtenido un momento desesperado, precisamente en los días de mayor penuria: así es que han llegado á cotizarse, aunque en pequeñas partidas, con una prima de 11 duros y medio, y hasta se han pagado á 12 en algunas operaciones. Dos razones han producido esta alza momentánea, que deseáramos se afirmase en adelante: la primera es la gran cantidad de papel que ha salido de la plaza con destino á Barcelona; la segunda consiste en que muchos jugadores debían entregar considerables partidas á la constitución de la sociedad, y se han visto forzados á asegurar sus operaciones en descubierto.

Por todo ello se duda de la estabilidad de estos cambios, y áun se teme que los sacrificios á que muchos se han sometido para reunir fondos, el desengaño que tocan los que ahora van recibiendo acciones adjudicadas á tipos elevados, y las probabilidades de un nuevo desmoronamiento y de la próxima emisión de la segunda serie con las desfavorables condiciones que se anuncian para los actuales accionistas, produzcan una nueva depreciación en los valores de la sociedad de que nos ocupamos.

Según escriben al Valenciano, en Moncada se ha perdido la cosecha de seña, calculándose en 20.000 duros los perjuicios que han sufrido los cosecheros: la del trigo se presenta muy diezmada; pero en cambio la del vino ofrece un aspecto satisfactorio y con esperanzas de tal abundancia, que los labriegos empiezan á recordar con temor los tiempos en que el valor del vino era insignificante.

BILBAO.—Los cortes de la ría de Bilbao adelantan rápidamente. La draga trabaja en Acluri, extrayendo gran cantidad del guijo que iba obstruyendo el cauce de tal manera, que en las bajas mareas lo vadeaban hasta los chiquillos, poco á poco que á propósito se va trayendo y desmontando de la Sendeja aumentan notablemente, y la mitrala que dará la nueva dirección á las aguas, se construye en el frente á la Merced, se eleva ya casi á la altura de su extensión; y así continuará de este modo los trabajos, no llegará el otoño sin que se halle concluida.

CIUDAD-REAL.—Sin embargo de la calamidad ocurrida el día 23, dice un diario de Ciudad-Real que la cosecha de cereales es abundante, y la grana es como nunca, buenísima y casi llenos los vasos de la espiga. También se presenta mucha muestra de aceituna, y casi un mes adelantada de la de otros años. Varios vecinos están dedicados á la siembra del álamo negro, y se piensa con bastante animación hacer grandes plantaciones de esta clase de arbolado; este pensamiento quieren ejecutarlo sobre unos terrenos bajos junto al río Jabalon, en la aldea la Ciruela.

GUADALAJARA.—Según nos dicen de Guadalajara, ha salido de aquella ciudad para la corte una comisión del Ayuntamiento y del vecindario, presidida por el gobernador civil de la provincia, y á la que se asociarán á su llegada á esta corte los diputados de la misma, para exponer todo al Gobierno de S. M. los grandes perjuicios que se seguirán á Guadalajara si se acepta el proyecto del jefe de la Academia de Ingenieros, de que se traslade á otro punto dicha Academia, por el estado ruinoso del edificio que ocupa y por otras varias razones. Según se nos dice, la provincia de Guadalajara se halla resuelta á hacer toda clase de sacrificios para evitar la traslación de la Academia, y confía en que el Gobierno no lo acordará sin un debido examen y después de oír á las comisiones y personas más competentes.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA.—El Monitor anuncia que se ha nombrado una comisión bajo la presidencia de M. Parieu, vicepresidente del Consejo de Estado, para examinar las bases de la contribución de carruajes y emitir su opinión sobre ellas.

Las noticias que se habían recibido últimamente de África eran satisfactorias; según ellas, la insurrección iba cediendo en todas partes.

INGLATERRA.—Aunque dentro de poco el telégrafo debe anunciarnos el resultado de la conferencia de Londres celebrada anteyer, nos abstenemos de insertar los comentarios que sobre aquella traen los periódicos extranjeros; limitándonos á insertar las declaraciones hechas por el Gobierno inglés en la Cámara de los Comunes en la noche del 20. Hé aquí el resumen de la sesión sobre el particular: M. Disraeli preguntó: Primero, si era auténtico

que el plenipotenciario prusiano hubiese declarado en la última sesión de la conferencia, que "sus potencias alemanas no se consideraban ya ligadas por la convención de París respecto al curso, en el caso que los puertos alemanes fuesen bloqueados; segundo, si las hostilidades volverían á comenzar en el caso en que la conferencia se separase el miércoles sin haber obtenido resultado; tercero, si en todo caso se comunicaría inmediatamente al Parlamento el protocolo de las sesiones de la conferencia. (Atención.)

M. Gladstone pidió que, en atención á la importancia de aquellas preguntas, M. Disraeli las presentase por escrito, y serían contestadas al siguiente día. (Exclamaciones.)

M. Disraeli contestó que no creía necesario presentarlas por escrito, pues juzgaba hallarse perfectamente autorizado para dirigir sus preguntas al Gobierno sin notificación previa. (Aplausos de la oposición.)

M. Osborne dijo que, en atención á lo urgente de las circunstancias y los peligros del momento, deseaba saber qué importancia debía darse á ciertas palabras pronunciadas en la otra Cámara. Habíase dicho que la escuadra estaba perfectamente preparada para todos los servicios á que pudiera ser llamada.

Aunque la pregunta pueda parecer extraordinaria (añadió M. Osborne), aprovecho en interés de la paz la primera ocasión que se presenta para inquirir lo que esas palabras significan. ¿Es acaso alguna de esas amenazas vanas de que se ha hecho ya uso demasiado, ó bien se quiere arrastrar á la Inglaterra á una guerra con la Alemania? Espero que la Cámara insistirá en obtener una explicación.

M. Gladstone: Cuando un miembro quiere dirigir ciertas preguntas, haría bien en prevenir de antemano al Gobierno. Hay cuestiones, sin embargo, que no deberían proponerse estando ausente lord Palmerston. No habiendo hablado con lord Palmerston, debería á mi deber contestando á M. Osborne.

M. Fitzgerald dijo que todo ministro presente en la Cámara debe hallarse en disposición de responder á una interpelación, y esperaba por lo mismo que la Cámara insistiría en que se diese respuesta á M. Osborne.

M. Manners observó que el deber de lord Palmerston era hallarse en su puesto para responder á todas las interpelaciones.

Estas observaciones provocaron los aplausos de la oposición. Lord Palmerston entró en el intervalo.

Mucho me alegro—añadió el orador—de ver al primer lord de la Tesorería en su puesto, y espero que responderá á las preguntas que se le han hecho. Lord Palmerston contestó que no sabía qué preguntas eran aquellas.

M. Manners repitió las que había dirigido M. Disraeli.

M. Osborne repitió por su parte las suyas. Lord Palmerston: Mi noble amigo el jefe del Foreign Office fué preguntado si la escuadra inglesa se hallaba en disposición de ejecutar lo que se exigiese de ella: (Voces. No; no.)

M. Osborne: La pregunta fué, si la escuadra estaba dispuesta para ir al Báltico. (Aplausos.)

Lord Palmerston: Bien, al Báltico; ó á otro punto cualquiera. (Risas.) Mi noble amigo respondió con las palabras de lord Wellington: la escuadra inglesa está dispuesta á ir donde quiera. (Exclamaciones.) Creo que la escuadra inglesa es capaz de desempeñar cualquier servicio. (Nuevas exclamaciones.) No quiero decir cualquier servicio particular; sino que digo en general, cualquiera que sea la contingencia que ocurra. (Atención.)

Respecto á las preguntas del honorable M. Disraeli debo dejarlas sin respuesta, pues no puedo decir nada de lo que pasó en la última sesión de la conferencia; ni en las anteriores, existiendo el acuerdo de no divulgar lo que se discute en su seno. (Risas.) Lo único que puedo afirmar es que el armisticio espira el domingo; y que si ántes no sobreviene algún nuevo arreglo propio para restablecer la paz ó para entenderse los beligerantes respecto á los límites, comenzará el estado de hostilidades.

Por lo que hace á la tercera pregunta, claro es que el deber del Gobierno de S. M.; terminadas que sean las negociaciones, será el de comunicar al Parlamento las actas de la conferencia; y esto en el plazo más breve posible, quizá ántes del segundo día. (Aplausos.)

M. Bright, respetando los compromisos del Gobierno para no divulgar los actos de la conferencia; en vista, sin embargo, de la gran ansiedad que reina en el país á propósito de la cuestión danesa-alemana, preguntó si lord Palmerston podría decir algo que indicase que el resultado de las negociaciones sería favorable á la paz.

por que los grandes pintores se cuidan tanto del fondo.

Pero, sobre todo, lo que hacia tomar superioridad á Hortensin en el corazón del joven, y lo que iba á encadenar á este á sus pies, era que la posesión de su amor, que él creía segura, se le escapaba, y el amor propio, el amor contrariado, ó como se quiera llamar á la pasión que produce este efecto, suele ser muy obstinado.

Carlos fué invitado á comer, para después de algunos días, con sus nuevos amigos.

CAPITULO X.

Entre tanto, se hacia ya necesario ocuparse de alguna cosa que se pudiese llamar concreta para el bolsillo.

Porque este se presentaba en un estado de baja tan espantosa, que no podia ser mayor completamente á cero.

Sus amigos le daban todavía la enhorabuena por ello. Los suyos habian descendido ya de cero á una cantidad de deudas tan fabulosa, que hubiera sido locura el abrigar por un sólo momento la esperanza de contraer otras nuevas.

Carlos se le presentaba entonces como una especie de puerto de seguridad ó de banco hipotecario, para contraer algunas más á la somde su crédito.

Desgraciadamente el recurso era escaso, porque no puede ménos de serlo el de un pobre joven tímido y desorientado, á quien no conoce nadie, y de quien las pocas personas que saben que existe, saben al mismo tiempo que todas

seguir cualquier cosa. Se cree que nosotros lo podemos todo; pero es un error: tenemos demasiado acosados á los ministros; porque, como V. comprende, no es V. el solo. Está no quiere decir que yo no haga todo lo que esté de mi parte; V. es una persona muy digna, y que me favorece mucho el haberse acordado de mí para un encargo de tanta confianza.

—¿Cree V. que en Fomento?... me han dicho que acaban de crearse algunas plazas.

—Casualmente en ese ramo no estoy muy bien con el ministro; tuvimos unas contestaciones en el Congreso... Van á dar las dos. Pues nada, en ese ramo ó en otro, descuide V. que se hará... todo lo que se pueda. Precisamente uno de los compañeros de comisión, á quien tengo que ver ahora, es el director de Mostrencos, y le hablaré de V.

Carlos no quiso ser importuno por más tiempo, ni evitar que su protector dejase de ver por su causa al director de Mostrencos, cosa que él no comprendia bien lo que significaba; pero que era el que había de proporcionar la colocación apetecida.

—En ese caso no quiero molestarle á V. por más tiempo; ya me pasará por aquí dentro de un par de días.

—Cuando V. guste, aunque no tiene necesidad de molestarse, porque yo mismo le mandaré el recado.

—Se va á V. á molestar!

Es que las mujeres, aun las más elegantes, no pierden nunca por completo el sentimiento de la belleza.

Carlos, que habia sido conocido de otra manera; fué recibido con mayor familiaridad; con más cariño y ménos cómpostura; pero la fuerza de la costumbre es tanta, que doña Luisa y su hija parcieron al joven bastante frias para con él, cuando, si las hubiera observado alguna persona de su círculo, ántes hubieran tenido ellas parecer inconveniente.

Así fué que el pobre muchacho que se presentaba delante de Hortensin con cierto temerario dimento por su osadía de la noche anterior con Margarita, que casi iba dispuesto á avergonzarse por el amor que aquella había de mostrarle, se quedó un tanto sorprendido; y lo que es más, experimentó un disgusto; que acaso pudiera ser el principio de una reacción.

Ella no dejaba sin embargo de encontrar algun atractivo en Carlos, y aunque sin dejar de ser elegante para los demás, se encontraba dispuesta á ser mujer para con él. Había llevado su vulgaridad hasta el punto de corresponder al apretón de manos que le dió el joven, y; cosa portentosa, hasta autorizarse por él y por la mirada que le dirigía á entrar, ni más ni ménos que podía haberlo hecho una señora burguesa; que dirían los franceses.

Pero no pasó de esto; y Carlos no pudo cambiar con ella uno de esos deliciosos y rápi-

Cotizacion oficial de ayer 23 de Junio de 1864, a las tres de la tarde.

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'CAMBIO', and 'Cotizacion oficial'. Lists various government bonds and exchange rates.

Table titled 'Cambios' showing exchange rates for London, Paris, Hamburg, and Geneva.

dPlazas el reino.

Table listing prices for various goods in different provinces, including Albacete, Alicante, Almería, etc.

Despacho telegráfico. — Paris 22 de Junio 1864.

Table with columns for 'FONDOS ESPAÑOLES' and 'FONDOS FRANCÉS', listing bond prices.

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Balcacion AUGUSTO ANGUITA.

EDITOR RESPONSABLE, D. CELESTINO GARCÍA.

MADRID. — 1864. Est. tip. de Estrada, Diaz y Lopez, Hiedra, 5 y 7.

Palmerston, conviniendo en la gran ansiedad que dicha cuestion causaba en el país, respondió que sería mucho tener la lengua ligada en ese particular.

ITALIA. — Las últimas cartas de Roma, cuyo resumen anuncian los despachos telegráficos de Marsella, dicen que el cardenal Andrea ha pedido autorización al Papa para ir a Nápoles, su país natal, con objeto de cuidar su salud quebrantada.

DINAMARCA. — En los periódicos extranjeros encontramos la siguiente noticia, que no podemos menos de consignar con la mayor reserva, tanto porque así lo hacen los periódicos a que aludimos, como por su fado.

Sin embargo, ningún parte telegráfico ha venido a confirmarnos ninguna de estas dos noticias.

ALEMANIA. — Ya hemos indicado que vuelve a haberse del proyecto del Congreso europeo en Londres, Berlín y Viena: he aquí lo que dice una carta de Berlín sobre el particular:

«Es cierto, dice, que se agita de nuevo en nuestros círculos políticos la cuestion del Congreso, tal como fué propuesto por el emperador Napoleón. Se aferra reconocer cada vez más, no solo la utilidad, sino tambien la necesidad de un arbitrio supremo para arreglar los diferentes asuntos que tanto complican la situacion de Europa.

—El presidente del Consejo de ministros prusiano, Mr. de Bismark, ha escrito una carta relativa al conflicto franco-alemán, al conde de Rechberg, jefe del gabinete austríaco.

La Gaceta, en su número de ayer, publica sancionadas las leyes sobre reuniones, de la sancion penal en delitos electorales, y de la autorización para erigir un monumento a Cristóbal Colon.

Habiendo tomado asiento en el Senado el conde de Eapelta, se procederá a nueva eleccion en el distrito de Pamplona, por el que era diputado a Cortes dicho señor.

Por reales decretos fecha 22 de Junio, se dispone que el sueldo de la plaza de interventor de la Ordena-

cion general de Pagos del ministerio de la Gobernacion será de 30,000 rs. anuales; Se confirma en este destino a D. Manuel Tomé y Verduyese;

Tambien publica el periódico oficial un decreto haciendo una nueva clasificacion de los buques de la Armada y la de su mando, con las variaciones consiguientes en las asignaciones de sus respectivos jefes.

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio publica el siguiente anuncio oficial: Exposicion internacional franco-española en Bayona.

«Teniendo noticia esta Direccion general de que si bien han llegado a Bayona varios objetos procedentes de España con destino a la exposicion, no se han presentado al Consulado para cumplir con los requisitos que marca la real orden de 12 de Mayo último, publicada en la Gaceta de 14 del mismo, ni aparecen designadas las personas que han de cuidar de su presentacion, colocacion y custodia, se previene a todos á quienes pueda interesar que, segun dicha real orden, el beneficio ofrecido por el Gobierno de S. M. en obsequio de los expositores españoles, de abonar a la parte de gastos de comision que no sufraguen las empresas ó corporaciones, y el de permitir la reimportacion de objetos, sólo se entiende con los que hayan cumplido con las formalidades señaladas en la precitada real orden, sin que el Gobierno ni el Consulado español en Bayona tengan el deber de gestionar la admision de objetos, ni el de mediar en su colocacion, ni disponer su regreso, sino que todas estas atenciones son de cuenta y cuidado de los expositores ó de las personas que deleguen para representarles; sin que por lo tanto nadie pueda alegar derecho á reclamacion alguna sobre los perjuicios que resulten por falta de representacion de los interesados á otras cualesquiera causas.»

VARIEDADES. APUNTES para la historia de la Industria en España.

De la Revista Nacional, periódico científico-industrial que se publica en Béjar, tomamos los siguientes curiosos apuntes, que dan una triste, aunque no completa idea del modo como se ha procurado, casi siempre, en España proteger el fomento de la industria:

«A fines del siglo XVI, se establecieron en nuestra ciudad varios flamencos, que enseñaron la fabricacion de paños, que antes existia, y que plantearon la de drogas, estameñas y castores. Estos flamencos acudieron al rey en el año 1700 suplicando que sus tejidos no pagasen derechos algunos por término de diez años. Por tal tiempo, la Real Hacienda costaba los gastos de los industriales extranjeros que venian á establecerse en nuestro suelo. Por tanto, debió darse gracias á los de Béjar que habian logrado sin dispendio alguno del Estado, lo que éste procuraba á tanta costa. Esto no obstante, no se concedió á los bejaranos más que la franquicia de seis años de los derechos de primera venta de paños.

Las bejaranos fueron tan aplicados, que á muy poco tiempo no necesitaban de los flamencos para todas las operaciones de la fabricacion; de modo que cuando los mismos flamencos desaparecieron, las fabricas funcionaron y progresaron incesantemente.

En el año 1720 los flamencos se encontraron con la repugnancia de los comerciantes de Madrid, que de modo alguno querian tomar sus paños, á pesar de su buena calidad y moderado precio, prefiriendo siempre los tejidos extranjeros.

Acudieron por esto los flamencos bejaranos al rey Felipe V, solicitando la licencia de establecer una lonja en la corte para vender sus paños por mayor y menor, pagando el 8 por 100 que les llevaba el gremio de mercaderes.

El rey atendió á la súplica de los fabricantes de Béjar, y en 16 de Junio de 1720 les concedió el permiso que pedian para abrir una lonja en la corte, en la que no se debía vender más que paños de Béjar, con marca en cada pieza y testimonio de ser de esta fabrica, pagando el 8 por 100 en la aduana.

En 1724 se dieron las ordenanzas para las fabricas de Béjar, que habian vivido bien sin ellas.

Poco despues, la envidia contra nuestra fabricacion

arrancó de la Junta de Comercio un decreto para que Béjar no pudiera vender ni al por mayor ni al vareado en la corte, so pretexto de que los fabricantes no habian cumplido con las condiciones del real privilegio. (¿Bueno está el privilegio?) Este decreto se notificó á Pedro Mazorra, poder-habiente de los fabricantes de Béjar, bajo la pena de quinientos ducados, y con graves apercibimientos á los fabricantes que no sacasen inmediatamente sus paños de la lonja.

El Sr. Mazorra, con poderes amplos de los fabricantes de Béjar, suplicó del proveído de la Junta de Comercio, manifestando los perjuicios que se seguirian al público y á los pobres fabricantes, que con el más desvelado afán, y sin reparar en la aventura de sus caudales, habian montado, sin ayuda de nadie, una fabricacion tan necesaria y útil.

Como en la providencia de la Junta de Comercio no se expresaban las contrivenciones que se suponian para llenarlas y cumplirlas.

En dicha súplica, los fabricantes de Béjar expusieron que habian empeñado sus caudales en comprar laus, en fundar tintes, en mantener sus oficinas, en costear los portes, en establecer la lonja, y satisfacer al factor, en pagar el 8 por 100 en la aduana; y que habiendo de compensarse todos estos intereses del producto de los tejidos, se verian envueltos todos en una fatal quiebra, dados en la buena fé de la observancia de un real privilegio.

Nadie diria hoy más que entonces dijeron nuestros abuelos. Y dejando la conclusion para otro número, preguntariamos á los que tanto vacieron contra la proteccion de la industria, cuándo ni cómo fué protegida aquella en nuestra patria. ¿Por qué confundieron al sistema opresor con el protector?

¿Por qué no estudian la historia de nuestras fabricas, comparándola con la Francia é Inglaterra, y no se pasarian de la robustez de las unas y de la debilidad de las otras? ¿Por qué pretenden que un gigante luche con un pignone, y á esta lucha desigual é inicua se la ha de llamar libertad y no tiranía?»

GACETILLAS. Beneficio. — En el teatro del Príncipe tendrá lugar esta noche el de la admirable actriz italiana señorita Civili, estrenándose el drama en seis actos Los Artes y Corazon. Si la obra corresponde al título, como es de creer, siendo la elegida por la beneficiada para esta funcion extraordinaria, desde luego aseguramos un nuevo y brillante triunfo á la inspirada artista, y deliciosas horas de solaz al público. — Anoche, á pesar del calor bochornoso y del mal estado de la atmósfera, y de no ofrecer la funcion anunciada grandes atractivos, habia en el teatro una entrada casi completa.

Incendio. — Antayer noche, á eso de las tres, se declaró un violento incendio en la calle de la Concepcion Gerónima, números 24 y 26, que pudo ser sofocado á las cinco, gracias á las acertadas medidas tomadas por el arquitecto Sr. de Angulo, que se presentó el primero en el local de la ocurrencia, y de las tomadas por los otros señores concejales Salmeron y Aionso, Perez, Somalo y el teniente-alcalde del distrito Sr. García Teresa, que acudieron tambien en los primeros momentos. La Guardia civil se portó como siempre, ó sea admirablemente, haciéndose notar la honradez del individuo de dicho instituto, n.º 1234, que, segun tenemos entendido, se llama Fernandez, pues habiendo hallado un reloj de mucho valor, se apresuró á buscar á su dueño y devolverlo.

Otro. — Tenemos una verdadera satisfacion en manifestar que los daños causados por el incendio ocurrido en la estacion del ferro-carril del Mediterráneo no son tan crecidos como se creyó en los primeros momentos, pues las pérdidas no exceden de un millon de reales, y además, como la Compañia tiene asegurados todos sus edificios y su material, resulta que no han sufrido perjuicio sensible los intereses de los accionistas de tan importante empresa. Los carruajes de primera clase que quedaron destruidos también fueron 20, sino 9.

Progresos eléctricos. — En la Academia de Ciencias de Paris ha propuesto M. Julien un medio tan original como mitológico de detener los caballos desobedecidos: herirlos con un rayo. Cada coche tendrá un aparato eléctrico de mucho poder, y cada cohecho, transformado en un nuevo Júpiter, podrá lanzar rayos contra sus caballos, contentándolos de esta manera rápidamente.

Buen provecho. — El consumo de la carne de caballo aumenta considerablemente en Paris. En el espacio de ocho dias han llegado á aquella capital más de 50,000 kilogramos de dicha carne, salada y en bariles. Tambien se hace un gran consumo de salchichones preparados con la misma carne.

Animal raro. — El lunes último por la mañana se cazó en el río Júcar, y junto al portazgo de este nombre, un animal bastante raro. Era de unos tres palmos de largo; tenía la figura de un cachorro, con cuatro piernas, y los pies y manos como los de los gansos ó ánades. La cola sería como de palmo y medio, cubierta de pelo de pelo y medio de largo y de color de café oscuro extremadamente fino, y la cabeza muy abultada. Su peso de nueve libras, y la boca y colmillos tan

desproporcionados, que infundia terror. Abierto el vientre, se le encontraron dos peces y una anguila. Equivocacion. — Noches pasadas fué preso un pobre diablo por una lamentable casualidad. Es el caso que, rogió por una punta jugando, y echó to de cuerda, lo cogió por una punta jugando, y echó a andar; pero la casualidad, que todo lo burra entera y en muy buen estado do. ...

Vicio. — Hay uno tan generalizado como los de fudieron con su cuerpo en el Saladero. ...

Al más feo por el más encantador de los hombres. ...

Es un vicio que es una especie de barato cobrado sobre todo lo comprable, con la proteccion de las leyes, que rara vez se pide, pero que siempre se da.

SECCION RELIGIOSA. Santo del dia. — La Natividad de San Juan Bautista — Es fiesta de precepto.

La asociacion de Víaticos establecida en San Millán celebrará la fiesta de instituto al Augusto Sacramento del altar, predicando en la misa mayor D. Raimundo Carrillo, y por la tarde á las seis se cantarán completas y después se hará la reserva.

ESPECTÁCULOS. Teatro del Príncipe. — (Compañia dramática italiana). — A las nueve de la noche. — Beneficio de la señora Civili. — Arte y corazon.

Teatro de la Zarzuela. — A las nueve de la noche. — La Isla de San Baladrán. — Antes del baile, en el baile y despues del baile. — Acto seguido de Los dioses del Olimpo.

Circo del Príncipe Alfonso. — A las cinco de la tarde y á las nueve de la noche. — Dos grandes funciones de ejercicios ecuestres y gijmásticos.

Jardín de Price (calle del Cid). — Bailes campes- tres, fuegos artificiales y ejercicios gijmásticos.

Campos Eliseos. — A las cinco de la mañana se abrirán las puertas de los jardines. — Desde las ocho de la noche. — Música y coros en el salon de conciertos. — Los Rizzarelli ejecutarán la percha monstruo, carteles.

Gran panorama ciclorama del señor A. Rossy. — Exposicion á la nueva de la mañana, á las siete de la noche, y desde las nueve á las once. — Entrada, 4 reales.

Circo de Paul. — Sociedades de baile. De nueve á una de la noche.

Platería de Martinez. — Sociedad de baile, de nueve á una de la noche.

Gran baile en Tetuan. — De tres de la tarde á diez de la noche.

El Recreo Madrileño (Paseo de las Acacias, número 15.). — Gran salon de baile, de cinco á nueve.

dos apartes que hacen la felicidad de las personas que se aman. Esto hubiera sido ya demasiado.

En el verdadero grau mundo, donde no podría faltar la naturalidad, base de toda verdadera elegancia, pueden tener lugar, y le tienen, cosas semejantes; pero entre las personas que, á pesar de sus pretensiones, sienten en el fondo de su conciencia alguna duda acerca de si pertenecerán realmente al llamado gran mundo, este hubiera sido el mayor de los crímenes de laca elegancia que cometerse pudiera.

Hortensia, por lo tanto, comenzó á parecer mucho más hermosa al jóven.

Toda la noche la habia pasado fluctuando entre el pensamiento de Margarita y el de ella, y aun nos atreveríamos á decir que habia alcanzado el de la primera algun predominio.

La ley de las compensaciones exigia naturalmente que en el dia sucediese lo contrario. La recepcion de Hortensia contribuyó en mucho á ello.

—¡Ah! si, señor; V no necesitaba tampoco recordármela.

—Muchas gracias. (Aparte.) ¿Que bondadoso es este señor! El mismo me anima.

—Pues, señor, es el caso... que... (de repente) que yo quisiera ser colocado.

El diputado se sonrió de una manera tan natural, que indicaba haberse sonreído muchas veces en su vida del mismo modo.

—¿Y en qué quiere V. ser colocado?

—¡Ah! eso, en cualquier cosa, en lo que me den; yo no soy exigente.

—¡Allá! ¿por supuesto?

—No, señor, aquí; yo no quiero el destino más que para ayudarme algo; para contar con doce ó quince mil reales, mientras que logro darme á conocer como escritor. Ya sabe V. (con sonrisita de modestia obligada) que yo escribo, aunque mal....

—Conque doce ó quince mil reales, y en Madrid; ¿he? Está bien.

—Es decir, que podré recoger la credencial... —No, amigo mio; no digo tanto. Al decir que está bien, debe V. haber comprendido, que me he equivocado, y he debido decir precisamente todo lo contrario; que está muy mal.

—¿Como? Pues....

—No quiere esto decir, que sea imposible por completo lo que V. me pide; pero si es sumamente difícil; ya debe V. conocer alguna parte de las dificultades que aquí existen para con-

sus rentas se reducen á una pluma no cortada todavía y á la esperanza de obtener una repuntacion.

Por esto, pues, era preciso procurarse algo con que ganar dinero, con que comer.

Hay necesidad de sugetarse á las condiciones de la atmósfera, en cuyo medio se está, y á Carlos se le ocurrió, por consiguiente, lo primero pretender un destino.